

08 de enero de 2024

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día lunes ocho de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, **Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal**, Directora Administrativa y Presidente; **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria; y, el **Lic. Raúl Ramírez Cobos**, Jefe del Departamento Técnico y Vocal para efecto de celebrar la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024.
4. Propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**1.-** En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto, habiéndose hecho lo conducente:

Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal, Directora Administrativa y Presidente.

**Presente.**

Lic. Raúl Ramírez Cobos, Jefe del Departamento Técnico y Vocal.

**Presente.**

Lic. Katia Margarita Estrada Nieto, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria.

**Presente.**

**Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Juntas todos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.-** Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

08 de enero de 2024

**2.- Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Como punto número dos del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente.

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.-** En virtud del punto anterior, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretaria.

**3.- Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** El siguiente punto del orden del día, es el número tres, presentación y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 10 fracción I señala "Las sesiones de los Comités de Transparencia podrán ser ordinarias o extraordinarias".

- 1. Serán ordinarias aquellas sesiones que, de conformidad con estos Lineamientos, deban celebrarse cada dos meses, excepto cuando no existan asuntos a tratar.*

Por tal motivo, se procede a poner a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2022.

Sesión	Mes
1	Enero
2	Marzo
3	Mayo
4	Julio

**Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Someto a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2024.

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.** A favor.

**Vocal Lic. Raúl Ramírez Cobos.** A favor.

**La Suscrita, Secretaria Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.** A favor.

Le informo Presidente que este Comité aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p>ORD-1/CT/08/01/24.01</p>	<p>Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia del Colegio aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2024.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para su publicación en la fracción que corresponda de las Obligaciones de Transparencia que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>
---	--

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.-** Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

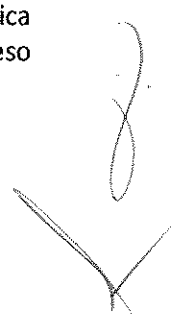
**4. Secretaria Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Como siguiente punto del orden del día, es el número cuatro, referente a la presentación, análisis y en su caso, aprobación de la propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción VI, VII y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, someto a consideración del H. Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la propuesta sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO, al tenor de lo siguientes:

De conformidad con lo previsto en los artículos 12, 142, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los sujetos obligados deberán observar el Procedimiento de Acceso a la Información.

Los plazos internos para la atención a solicitudes de acceso a la información son los siguientes:

<b>De competencia</b>	Dentro de un plazo máximo de <b>4 días hábiles</b> a partir de la fecha de recepción del requerimiento de la Unidad de Transparencia a la(s) Unidad(es) Administrativa(s).
<b>Notoria Incompetencia</b>	Dentro de los <b>2 días hábiles</b> posteriores a la recepción de la solicitud. (Facultad UT)




<b>Requerimiento de Aclaración</b>	Dentro de los <b>2 días hábiles</b> siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de información que le haga la Unidad de Transparencia a la(s) Unidad(es) Administrativa(s).
<b>Disponible Públicamente</b>	Dentro de los <b>3 días</b> posteriores a la recepción de la solicitud.
<b>Información reservada o confidencial</b>	Dentro de los <b>4 días hábiles</b> siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de información que le haga la Unidad de Transparencia a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) la cual deberá comunicar al Comité de Transparencia. Con excepción de aquella información a clasificar sea extensa o requiera de mayor procesamiento el tiempo se extenderá hasta <b>6 días hábiles</b> para que el Comité de Transparencia pueda sesionar y determinar si confirma, modifica y/o revoca su clasificación.
<b>Inexistencia de Información</b>	En un término no mayor a <b>5 días hábiles</b> deberá notificarlo al Comité de Transparencia donde funde y motive la inexistencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
<b>Ampliación de Término de respuesta Segundo Párrafo</b>	Dentro de los <b>5 días hábiles</b> siguientes a la recepción del oficio de requerimiento de la Unidad de Transparencia, deberá informar al Comité de Transparencia fundando y motivando el requerimiento de prórroga.
<b>No competencia</b>	En caso de que considere que no es competente por atribuciones para atender la solicitud, deberá comunicarlo al Comité de Transparencia mediante oficio donde funde y motive la incompetencia dentro de los <b>3 días hábiles</b> posteriores a la recepción de este documento.

De igual manera, de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 57, 58, 59, 61, 63 y 66 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, los sujetos obligados deberán observar el Procedimiento del Ejercicio de los Derechos ARCO.

Los plazos internos para la atención a solicitudes del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición son los siguientes:

<b>De competencia</b>	Dentro de un plazo máximo de <b>6 días hábiles</b> a partir de la fecha de recepción del requerimiento de la Unidad de Transparencia a la(s) Unidad(es) Administrativa(s).
<b>No competencia</b>	Dentro de los <b>2 días</b> posteriores a la recepción de la solicitud.
<b>Prevención</b>	Dentro de los <b>2 días hábiles</b> siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de información que le haga la Unidad de Transparencia a la(s)

	Unidad(es) Administrativa(s).
<b>Improcedencia</b>	Dentro de los <b>5 días</b> posteriores a la recepción de la solicitud. Informar al Comité de Transparencia
<b>Información reservada o confidencial</b>	Dentro de los <b>5 días hábiles</b> siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de información que le haga la Unidad de Transparencia a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) la cual deberá comunicar al Comité de Transparencia. Con excepción de aquella información a clasificar sea extensa o requiera de mayor procesamiento el tiempo se extenderá hasta 8 días hábiles para que el Comité de Transparencia pueda sesionar para su clasificación.
<b>Inexistencia de los datos personales</b>	En un término no mayor a <b>5 días hábiles</b> deberá notificarlo al Comité de Transparencia donde funde y motive la inexistencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
<b>Ampliación de término de respuesta</b>	Dentro de los <b>5 días hábiles</b> siguientes a la recepción del oficio de requerimiento de la Unidad de Transparencia, deberá informar al Comité de Transparencia fundando y motivando el requerimiento de prórroga.
<b>No corresponde a los derechos ARCO</b>	Dentro de los <b>5 días</b> posteriores a la recepción de la solicitud. (Facultad UT)

Por último, se establece que la Unidad de Transparencia al recibir la información que le proporcionan la(s) Unidad(es) Administrativa(s), procesará la información y elaborará la respuesta final para el solicitante, este tiempo de procesamiento dependerá del número de solicitudes y a la carga de trabajo, sin que ello impida dar atención en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**Secretaria, Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Someto a votación del Comité de Transparencia la aprobación la propuesta de la Unidad de Transparencia sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO.

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.** A favor.

**Vocal Lic. Raúl Ramírez Cobos.** A favor.

**La Suscrita, Secretaria Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.** A favor.

Le informo Presidente que este Comité aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de la Unidad de Transparencia sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO, se llega al siguiente:

<p><b>Acuerdo</b></p> <p>ORD-1/CT/08/01/24.02</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I, IV, X, XVI, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad la propuesta de la Unidad de Transparencia sobre los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los Derechos ARCO.</p> <p>Notifíquese a todas las áreas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo a través de la Unidad de Transparencia.</p>
---	--

**Presidente Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.-** Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**6.- Secretaria Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Como siguiente punto del orden del día, marcado como número seis es el relativo a Asuntos Generales.

Le informo Presidente que de no existir asuntos generales que tratar continúo con el siguiente punto del orden del día.

**7.- Secretaria Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.-** Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, siendo las 15 horas del día lunes ocho de enero de dos mil veinticuatro. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.



**Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal**  
Presidenta del Comité de Transparencia del COBAQROO



**Lic. Raúl Ramírez Cobos**  
Vocal del Comité de Transparencia del COBAQROO



**Lic. Lorena Duk Hoy**  
Suplente de la Secretaria del Comité de Transparencia del COBAQROO